

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2018/740 *Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de la resolución administrativa de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación y de la certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones existentes.*

Edicto

Don Crispín Colmenero Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jamilena.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de la resolución administrativa de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación y de la certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones existentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, durante el cual los interesados puedan examinar este expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, a 16 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, CRISPÍN COLMENERO MARTOS.